ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS"

1. Introducción.

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) es "el conjunto de bibliotecas que comparten intereses y recursos para obtener logros comunes". Entendamos como el sistema que integra a las Bibliotecas Públicas del país y toda la oferta de programas y servicios, tanto básicos como complementarios, que ellas contienen y proponen; por lo cual, las más de 1.551 bibliotecas que lo conforman son parte de la infraestructura cultural más grande del país que abarca núcleos urbanos y comunidades rurales.

El Atlántico ha integrado la Red Departamental de Bibliotecas Públicas que incluye a los municipios del Departamento, bajo el liderazgo de la Biblioteca Departamental Meira Delmar -Institución que en el año cursante cumple un siglo de creación-. La estructura de Red ha posibilitado un proceso de articulación y concertación sin precedentes que ha servido al Departamento para dinamizar su cultura, para promover la participación comunitaria al interior de las acciones implementadas por las bibliotecas integrantes y, entre otras, para lograr impactos positivos de manera sostenida en los núcleos poblacionales en que hace presencia. Sobre las ruedas de la Red se transportan servicios comunitarios, tanto básicos como presenciales, que se configuran desde el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Atlántico para la gente, se encuentra el siguiente diagnóstico:

> "El Departamento cuenta con una gran fortaleza como es el esquema básico de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas. No obstante, una de las problemáticas que se refleja para dar continuidad y permanencia en los servicios bibliotecarios es la inestabilidad laboral de este recurso humano y las malas condiciones de la infraestructura que existe en un 60% de las bibliotecas públicas lo que trae como consecuencia la no prestación de un servicio de calidad .Los índices de lectores, el nivel de analfabetismo y el acceso al libro en el Atlántico no son aún suficientes teniendo en cuenta los requerimientos de la UNESCO; los pueblos deben contar con el 1.5 libros por persona mientras en el Atlántico solo se cuenta con el 0.2 a pesar de los esfuerzos y programas de lectura y bibliotecas existentes, los índices lectores y el acceso al libro en el Atlántico todavía no son suficientes, sobre todo, en sectores de menores ingresos y localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad. El comportamiento lector indica que los habitantes en el área rural tienen poca familiaridad con los libros, por lo que no existe la cultura del libro, los libros y recursos

en las bibliotecas municipales son aún insuficientes para la totalidad de la población, un gran porcentaje de la población infantil se encuentra aún desescolarizada en zonas rurales, existe una marcada violencia y delincuencia juvenil.

Considerando la lectura como un elemento fundamental para el desarrollo y cambio social de niños, niñas, jóvenes y adultos. En el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura, implementó el Programa de Fomento de la lectura y la escritura, desde el año 2006, con este programa se ha logrado incrementar de manera significativa los índices lectores en el Atlántico con la formación de promotores y animadores para llevar el libro y la lectura a todos los municipios, corregimientos y veredas creando espacios y estrategias, que ayudan a captar el interés y el gusto por la lectura y el libro a personas de todas las edades, en hogares, cárceles, ancianatos, escuelas donde la lectura es un componente fundamental que permite la integración familiar y social en medio de las situaciones de violencia, adversidad y pobreza, que en estos momentos vive el país."

Teniendo en cuenta el anterior diagnóstico el Plan traza los siguientes objetivos relacionados con el sector bibliotecario:

• Fomentar la lectura como herramienta de transformación social a la población étnica, población con discapacidad y diversa.

• Fomentar la lectura como herramienta de transformación social con enfoque étnico diferencial desarrollar campañas de promoción de lectura.

Establece como indicador de programa: Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas; y el Programa: "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial"; y propone Metas como el fortalecimiento institucional encaminado a la capacitación de bibliotecarios, el fomento de la lectura y la creación literaria y el mejoramiento del servicio bibliotecario a partir de fortalecer la oferta básica y complementaria, entre otras.

Por definición dada en la Ley 1379 de 2010, Ley de Bibliotecas Públicas, una biblioteca es la "Estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte". Sin embargo, se observa que en la dinámica propuesta por la Política de Lectura y Bibliotecas (Mincultura, 2011) el rol social de las bibliotecas ha venido en incremento tanto como factor de desarrollo local como agente de transformación comunitaria, de tal manera que trasciende desde su estructura física a un escenario de impactos extramurales a partir de consolidar agendas participativas, formativas, de creación, de patrimonio y memoria, de liderazgo social, entre otras. Todas ellas para implementar con la reticulación de los establecimientos bibliotecarios de esta jurisdicción teniendo en cuenta las especificidades de lo local y sus contextos.

Precisamente, la Política mencionada dispone:

> "La biblioteca pública puede jugar un papel importante en el acceso de los individuos y las comunidades a las fuentes universales de información y conocimiento, puede ser también un espacio propicio para la reunión y preservación de la información, creación y conocimiento que produce una comunidad y para el intercambio y el reconocimiento. Para ello se requieren condiciones financieras y humanas, apoyo local y una red nacional en funcionamiento, con sistemas compartidos y unificados de información, control y acceso.
>
> Pero de nada sirve promover el desarrollo de las bibliotecas o garantizar sistemas universales de acceso a la información y al conocimiento, si este proceso no va acompañado por uno de formación de ciudadanos con capacidad de lectura e interés por la cultura, la formación y el conocimiento."

Por tal razón, se requiere el desarrollo de acciones integrales que mantengan la dinámica de la Red de Bibliotecas del Atlántico; así como también enfaticen en la cooperación institucional, entendida esta como: "Acciones de carácter voluntario que se establecen entre bibliotecas, redes y sistemas, para compartir e intercambiar información, ideas, servicios, recursos, conocimientos especializados, documentos y medios con la finalidad de optimizar y desarrollar los servicios bibliotecarios". En este sentido, se propone con este Convenio de Asociación fortalecer y dinamizar los programas de la Red en el Atlántico relacionados con el fortalecimiento de sus capacidades y servicios, desarrollar programas intergeneracionales de promoción de lectura, escritura creativa y fomento apropiación social de las bibliotecas.

En la línea que se traza, este Convenio busca mejorar los Servicios bibliotecarios, entendidos estos como el "conjunto de actividades desarrolladas en una biblioteca, con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cultura con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad". Esto sin perder de vista el rol social de las bibliotecas, para lo cual propone agenciar programas y actividades que vinculen a estas instituciones con sus comunidades a partir de ejes temáticos como memoria, patrimonio, documentación, formación, difusión, creación, entre otros; con las cuales garantizar el acceso y la participación de la comunidad en este ejercicio cultural de amplia cobertura e impacto, pues se trata de todo el Departamento.

La Red de Bibliotecas del Atlántico ha venido desarrollando una actividad caracterizada en fortalecer estos espacios locales para impactos locales. Esto ha sido muy importante para concretar los esfuerzos localizados sin embargo esta Convenio recurre a la posibilidad de un trabajo verdaderamente en RED, que promueve un escenario de trabajo en equipo y que impulsa a todo el Sistema a participar y a recibir sus beneficios.

Para esta vigencia 2022, la Secretaría de Cultura y patrimonio ha recibido la propuesta de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS, por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA -**

CLENA-, institución que ha venido apoyando al Departamento en programas y actividades del sector cultural desde el año 1993, y manifiesta su interés de asociarse en esta vigencia fiscal con el Departamento para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la filosofía y los objetivos de la Política de lectura y Bibliotecas y de la Ley de Bibliotecas públicas, así como en lo relacionado con la estructura funcional de la Red de Bibliotecas.

Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA,** a través de su representante legal manifiesta estar en disposición de ejecutar el proyecto y aportar el 30% del valor que para esta vigencia fiscal tiene reservado en su prepuesto el Departamento del Atlántico-Secretaría de Cultura y Patrimonio, requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó los documentos soportes para la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece que "*el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad",* se considera procedente la suscripción del convenio de asociación propuesto para la ejecución de las actividades y programas descritos en el presente estudio previo.

Tenemos en cuenta que la Corporación ***Luis Eduardo Nieto Arteta***, entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, fue creada para promover el acceso a la cultura y ejerce actividad benemérita que coincide con lo que se encuentra plasmado en nuestro Plan de Desarrollo, en materia de objetivos, estrategias y metas relacionadas con el sector bibliotecario y la operatividad de la Red Departamental de Bibliotecas, por lo cual es oportuna y conveniente aunar esfuerzos entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación CLENA, para lograr impactos positivos en la cultural y la institucionalidad sectorial.

Por lo anterior resulta conveniente celebrar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS

2. Clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

3. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público; adicionalmente y teniendo en cuenta el componente agropecuario y prestación de servicios se revisarán aspectos económicos de estos.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (16 de noviembre de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 5,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación crece 2,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	3,6	2,8
Educación	5,7	3,0	2,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	13,3	16,6	-0,7
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**7,0**	**1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 32,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 34,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 22,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 3,7%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	34,3	40,5	-2,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	22,4	13,5	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**32,0**	**34,6**	**-3,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5. Técnico

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado por lo menos un (1) convenio o contrato cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto para el fortalecimiento y dinamización de los programas de la red departamental de las bibliotecas.

El Convenio de asociación PARA EL FOMENTO, APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO se basa en el desarrollo de las actividades que se listan a continuación:}

1. Programa “MEIRA DELMAR –UN CENTENAR DE RAZONES PARA VIVIR LA LITERATURA-”

Olga Isabel Chams Eljach, conocida por el seudónimo de Meira Delmar, fue una poetisa colombiana de ascendencia libanesa. Fue una de las más significativas poetas del siglo XX en Colombia y considerada por muchos, el nombre femenino más destacado de la poesía en el país. Meira nace en Barranquilla el 21 de agosto de 1922 y justo en 2022 se celebra el centenario de su natalicio.

Las actividades de este programa incluyen exposiciones itinerantes, conversatorios y eventos que visibilizan la vida y obra de la gran poeta y gestora cultural, vinculada por muchos años a la Biblioteca Departamental del Atlántico. Estas actividades tienen como epicentro a esta Institución departamental para irradiar hacia los municipios este homenaje sentido a la memoria de Meira Delmar.

2. Programa CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR

La Biblioteca Pública Departamental, con sede en Barranquilla, fue creada con la Ordenanza # 12 de la Asamblea del Atlántico, el 16 de abril de 1921. Este centro cultural cumple en 2022 un centenario de su entrada en operación, acto solemne realizado el 1 de octubre de 1922. En su trayectoria histórica convocó a personalidades de las artes y la literatura del Caribe como: Gabriel García Márquez, Alejandro Obregón, Álvaro Cepeda Samudio, y destacando la dirección de la poetisa Meira Delmar durante 36 años. Siendo su dedicación y valiosa gestión al frente de esta institución, por lo cual en el año 1998 el Departamento le homenajeó otorgándole su nombre a la Biblioteca, quedando como Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar.

Adicionalmente, a través de la Ley 889 del 7 de julio de 2004, la Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar fue proclamada Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación, hechos que refuerzan la presente justificación y añade valor al reconocimiento que, a través de este proyecto, promueve la Corporación CLENA con el respaldo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico.

Las actividades propuestas en este aparte están relacionadas con aportar a la dinámica y fortalecimiento de los procesos y servicios de las Bibliotecas, generar capacidad instalada y fomentar la lectura y la presencia del libro en las comunidades. En esto, se mencionan encuentros departamentales de Bibliotecarios, talleres de capacitación, agendas de fortalecimiento institucional, con lo cual, y otras más, se dinamiza y fortalece la Red.

3. Actividades literarias y de promoción de la lectura, el libro y la tradición oral

Estas actividades integran celebraciones como el Día del Idioma y del Libro, conversatorios con y sobre escritores, eventos para resaltar el rol de la lectura en el desarrollo social, entre otros. Especialmente en este punto se dará la celebración de los 40 años del premio Nobel de literatura para Gabriel García Márquez, cuya vida y trayectoria así como apartes de su obra están vinculados a Barranquilla y el Atlántico.

Esta parte trae diferentes articulaciones para impulsar expresiones creativas, no necesariamente convencionales, tales como las asociadas con la oralitura y la tradición oral, casos como la décima y la cuentería, que el departamento del Atlántico. Tertulias y publicaciones que enriquecen el contexto literario departamental, así como elementos de diálogo y análisis que impulsan la narrativa.

4. Memoria del proceso a través de piezas audiovisuales

Este producto permite que se constituya una memoria que permite réplica y multiplicación de los procesos para dar traslado a sus alcances e impactos desde plataformas virtuales y de distribución social de contenidos.

El plan de actividades, procesos y productos de este convenio es:

A. Efectuar seis (6) Recitales de poesía “Reminiscencias a Viva Voz”
B. Desarrollar cinco (5) Conversatorios “Tras las huellas de Meira”
C. Implementar un (1) Taller de Poesía
D. Convocar un (1) Concurso de poesía
E. Producir cinco (5) Podcast Radiales “Susurros poéticos”

F. Producir veintidós (22) Cápsulas audiovisuales sobre tradición y patrimonio en el Atlántico. (Microcápsulas de conversaciones con actores culturales del Atlántico sobre la tradición en sus municipios)
G. Realizar cinco (5) Encuentros de narración tradicional en zonas rurales de los municipios, con vinculación de las bibliotecas municipales
H. Desarrollar diez (10) Tertulias sobre literatura y publicaciones de escritores del Atlántico y de la Región Caribe colombiana
I. Realizar una (1) Jornada departamental del día Idioma y del libro.
J. Producir una (1) Agenda - poemario de conmemoración del aniversario de Meira Delmar (Agendas Corporativas al por mayor, diseño exclusivo del aniversario. Tamaño de 12 x 17 cm. Pasta dura de 2 mm de grosor 80 hojas cambio de número y tipo de hojas internas ecológicas o artísticas. Tiraje: 1000.
K. Implementar un (1) plan de comunicaciones, comunicados, promoción de post en redes, visita a medios, emisoras y agentes culturales en todos los 23 municipios del Atlántico.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los beneficiarios directos del proyecto serán más de 80 artistas que hacen parte de agrupaciones o colectivos que integrarán la programación de los eventos. Los beneficiarios indirectos se estiman en 100.000 personas (entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) asistentes a las presentaciones artísticas y musicales que se realizarán en las plazas de los municipios, y a las transmisiones que se realizarán de las actividades que así lo tengan previsto

6. Obligaciones

6.1. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.
3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.
4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractua-les, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales

vigentes.

7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus traba-jadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.
8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.

6.2. Obligaciones especificas

Desarrollar el objeto del proyecto denominado “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS”.

Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas

1. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de que lo representa a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, para el desarrollo del mismo supervisor que deberá asistir a las reuniones del Comité técnico de seguimiento y ejecución que se confirme a rendir informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
2. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
3. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos de infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y biblioteca digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.
4. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas
5. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los

mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

6. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
7. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
9. Ejecutar el proyecto en la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.
10. Efectuar seis (6) Recitales de poesía “Reminiscencias a Viva Voz”
11. Desarrollar cinco (5) Conversatorios “Tras las huellas de Meira”
12. Implementar un (1) Taller de Poesía
13. Convocar un (1) Concurso de poesía
14. Producir cinco (5) Podcast Radiales “Susurros poéticos”
15. Producir veintidós (22) Cápsulas audiovisuales sobre tradición y patrimonio en el Atlántico. (Microcápsulas de conversaciones con actores culturales del Atlántico sobre la tradición en sus municipios)
16. Realizar cinco (5) Encuentros de narración tradicional en zonas rurales de los municipios, con vinculación de las bibliotecas municipales
17. Desarrollar diez (10) Tertulias sobre literatura y publicaciones de escritores del Atlántico y de la Región Caribe colombiana
18. Realizar una (1) Jornada departamental del día Idioma y del libro.
19. Producir una (1) Agenda - poemario de conmemoración del aniversario de Meira Delmar (Agendas Corporativas al por mayor, diseño exclusivo del aniversario. Tamaño de 12 x 17 cm. Pasta dura de 2 mm de grosor 80 hojas cambio de número y tipo de hojas internas ecológicas o artísticas. Tiraje: 1000.
20. Implementar un (1) plan de comunicaciones, comunicados, promoción de post en redes, visita a medios, emisoras y agentes culturales en todos los 23 municipios del Atlántico

7. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en

labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

   Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de desarrollo.

8. Análisis Económico

- Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio ha recibido propuesta por parte de CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA -CLENA, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS.
- El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 23 municipios del Departamento del Atlántico: Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Ponedera, Piojó, Puerto Colombia, Suan, Soledad, Tubará, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomas.
- El plazo del convenio de asociación es DE SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución.
- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar a través de la página Web de la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Cultura y Patrimonio el aviso de convocatoria y los estudios previos, con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DEPARTAMENTAL DEL BIBLIOTECAS”, por el término de tres (03) días, contados a partir del día 22 de enero de 2022, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto. En el mencionado aviso de convocatoria, se estableció que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberían enviarse al correo institucional: prenteria@atlantico.gov.co hasta el día 26 de enero de 2022.
- A la fecha de 26 de enero de 2022 la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento, expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- El valor estimado del convenio es de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 872.857.100) M/CTE, donde el aporte del asociado corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 261.857.100) M/CTE. y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS ($ 611.000.000). M/CTE. A continuación, se presenta el presupuesto.

- A continuación, se presenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio Departamental:

Presupuesto							
	PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)					INGRESOS (Financiación)	
	Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:						
	Descripción	Cantidad	Plazo (meses)	Valor unitario	Valor Total	Aportes del Departamento	Aportes de la ESAL
Agenda cultural							
	Recitales de poesía "Reminiscencias a Viva Voz" (convocatoria, escenografía, alquiler de mobiliario, alquiler de luces y sonido, refrigerios, hidratación)	6	1	$ 5.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
	Conversatorios "Tras las huellas de Meira": Consiste en la gestión de particpantes, moderadoress, panelistas, invitados, temas, contenidos. Definicion de formatos de panel. Escenografia, silleteria. Alquiler de equipos multimedias, sonido, amplificaciones, , entre otros	5	1	$ 5.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
	Taller de Poesía: selección y contratación de talleristas: Poetas, escritores, academicos; definición de contenidos y elementos propios de talleres. Escenografia.alquler equipos multimedios, proyección, sonido, entre otros.	1	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	
	Concurso de poesía: Convocatoria, inscripción, recepción de propuestas artisticas, selección y fallo. Selección de jurados. Equipo de revision preliminar de trabajos poeticos. Premio a los participantes.	1	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	
	Podcast Radiales "Susurros poéticos": Preparación de contenidos, alquler de equipos multimedia, audiovisuales, sonido, microfonos, camaras. Plataforma digitales y redes sociales.	5	1	$ 6.500.000	$ 32.500.000	$ 32.500.000	
	Cápsulas audiovisuales sobre tradición y patrimonio en el Atlántico (Microcápsulas de conversaciones con actores culturales del Atlántico sobre la tradición en sus municipios)	22	1	$ 6.500.000	$ 143.000.000	$ 143.000.000	
	Encuentros de narración tradicional en zonas rurales de los municipios, con vinculación de las bibliotecas municipales (convocatoria, escenografía, alquiler de mobiliario, alquiler de luces y sonido, refrigerios, hidratación)	5	1	$ 8.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
	Tertulias sobre literatura y publicaciones de escritores del Atlántico y de la Región Caribe colombiana (convocatoria, escenografía, alquiler de mobiliario, alquiler de luces y sonido, refrigerios, hidratación)	10	1	$ 5.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000	
	Jornada departamental del día Idioma y del libro (convocatoria, escenografía, alquiler de mobiliario, alquiler de luces y sonido, refrigerios, hidratación)	1	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	
Total Agenda Cultural					$ 361.000.000	$ 361.000.000	

Transporte							
Transporte	Servicio de transporte con disponibilidad (8am - 8pm) para movilizar al equipo humano de producción y montaje, con capacidad para 36 personas. Incluye paradas en 3 puntos de los municipios del Atlántico , conductor, peajes y combustible.	80	0	$1.000.000	$ 80.000.000	$ 80.000.000	
Total Transporte					**$ 80.000.000**	**$ 80.000.000**	**$ -**
Comunicación y mercadeo							
Comunicación y mercadeo	Agenda - poemario de conmemoración del aniversario de Meira Delmar Agendas Corporativas al por mayor, diseño exclusivo del aniversario. Tamaño de 12 x 17 cm. Pasta dura de 2 mm de grosor 80 hojas cambio de numero y tipo de hojas internas ecológicas o artísticas.	1000	1	$ 15.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
	Diseño plan de comunicaciones, comunicados, promoción de post en redes, plataformas digitales, visita a medios, emisoras y agentes culturales en todos los 23 municipios del Atlántico incluye (1 auxiliar asistente de comunicaciones, 1 comunity manager)	1	6	$ 5.500.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000	
Total Comunicaciones					**$ 48.000.000**	**$ 48.000.000**	
Administración. Apoyo técnico y logistico							
Vinculación y/o contratación parcial del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto. Equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros. Apoyo talento humano organizacional	Director general del proyecto	1	6	$ 6.500.000	$ 39.000.000		$ 39.000.000
	Coordinador general	1	6	$ 5.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
	Asistente proyecto	1	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
	Coordinador de territorio	2	6	$ 2.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	
	Coordinador procesos y servicios bibliotecarios	1	6	$ 3.500.000	$ 21.000.000		$ 21.000.000
	Profesional universitario con formación en comunicación social. Manejo de coomunicaciones organizacionales internas y externas	1	6	$ 3.400.000	$ 20.400.000		$ 20.400.000
	Coordinador metodológico. Profesional en humanidades y ciencias afines, con experiencia en proyectos sociales de 5 años	1	6	$ 3.500.000	$ 21.000.000		$ 21.000.000
	Profesional universitario en Ciencias de la Información y la Documentación y/o archivística con 2 años de experencia	1	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000		$ 18.000.000
	Coordinación de Procesos Técnico. Ing. De sistemas, tecnologo en informatioca, experiencia en software de bibliotecas minimo de 2 años	1	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000		$ 15.000.000
	Coordinador de estrategias comunicacionales, comunicador soiciales con expriencia en marketing digital y manejo de redes sociales y contenidos digitales.	1	6	$ 3.200.000	$ 19.200.000		$ 19.200.000
	Profesional area financiera y contable. Adminstrador de empresas , con experienca en manejo de indicadores de gestión financiera, control del gasto y presupuesto.	1	6	$ 6.000.000	$ 36.000.000		$ 36.000.000
	Digitalizador: tecnico en sistemas, con experiencia en manejos de software, paquete office y herrameintas ofimaticas	1	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
	Mensajeria	1	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000
	Profesional en sistemas software, operativos, soporte técnico.	1	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000		$ 17.500.000
	Asistente para elaboración de informes y comunicación interna	1	4	$ 2.200.000	$ 8.800.000		$ 8.800.000
	Asistente area financiera y contable. Contador con experiencia en manejo de cuentas y software contable minima de 3 años.	1	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000		$ 18.000.000
	Auxiliar operativo de proyectos, tecnico o tecnologo con experiencias en proyectos, manejo de cronogramas y control de alcance.	1	6	$ 2.700.000	$ 16.200.000		$ 16.200.000
	Total apoyo técnico y logistico				**$ 332.600.000**	**$ 72.000.000**	**$ 260.600.000**
Administración del proyecto							
Administración del proyecto. Curaduria de contenidos, idoneidad, experiencia, Logística tecnica para la planificación y ejecusion de las actividades; monitoreo, seguimiento y control de las actividades estructuradas del proyecto.	Curaduria y definición de contenidos de las actividades durante la ejecución operativa del proyecto	1	5	$ 5.451.420	$ 27.257.100	$ 26.000.000	$ 1.257.100
	Disposición de personal técnico, tecnológico, staff de logistica. (4 personas)	1	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	
Total administración del proyecto					$ 51.257.100	$ 50.000.000	$ 1.257.100
	SUBTOTAL					**$ 611.000.000**	**$ 261.857.100**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 872.857.100**

9. Fundamentos que justifican la modalidad de selección

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los*

cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".
}

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que LA CLENA, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo.

En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y LA CLENA.

Para constancia se firma en enero de 2022.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico